



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 019-2024-MDI

Imperial, 29 de febrero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2024-MDI, de fecha 28 de febrero de 2024, el Acuerdo de Concejo N° 121-2023-MDI, de fecha 05 de octubre del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 035-2024-MDI, de fecha 31 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Numeral 35 del Artículo 9° establece que, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal corresponde al Concejo Municipal, designar a propuesta del Alcalde al Secretario Técnico Responsable de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y al Coordinador de la Unidad Funcional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 121-2023-MDI, de fecha 05 de octubre de 2023, el Pleno del Concejo Municipal, Acuerda DESIGNAR al Abog. PIERO ALONSO CALAGUA CAYAHUALLPA, con Registro C.A.C. N°000309, identificado con D.N.I. N°45991883, como RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, para que cumpla con las funciones establecidas en la Ley N° 30057, su Reglamento y las disposiciones emanadas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, Resolución de Alcaldía N° 035-2024-MDI, de fecha 31 de enero del 2024, se resuelve DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del Abog. PIERO ALONSO CALAGUA CAYAHUALLPA, identificado con DNI N° 45991883, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2024, con votos por **UNANIMIDAD**, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el ACUERDO DE CONCEJO N° 121-2023-MDI, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023 donde el Pleno del Concejo acordó DESIGNAR al ABG. PIERO ALONSO CALAGUA CAYAHUALLPA, identificado con DNI N° 45991883, como RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yaurucasa Tipiani
ALCALDE

"Imperial Capital Comercial del Sur Chico"

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete